

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2021.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 28 de junio de 2021.

Sesión extraordinaria y urgente de fecha 30 de junio de 2021.

2.- PRESIDENCIA.-

2.1. Delegación de competencia relativa a la resolución de los recursos potestativos de reposición.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


Primero.- Modificar el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, en el sentido de añadir un apartado que quedará numerado como 6, en la relación de competencias delegadas de forma genérica en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Gobierno y Consejerías de Área, en sus específicos ámbitos sectoriales, con el siguiente tenor:

“6.- La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados por los Titulares de las Consejerías de la Corporación en ejercicio de las delegaciones genéricas o específicas aprobadas por este Consejo de Gobierno Insular.”

Segundo.- En los documentos que se formalicen al amparo del presente acuerdo se hará constar expresamente la delegación de la competencia, con la inclusión en la antefirma de la mención que corresponda:

“El Consejo de Gobierno Insular, P.D. El/La Consejero/a de Gobierno de..., El/La Consejero/a de Área de..., Acuerdo de ... de julio de 2021”

Tercero.- Notificar este acuerdo a los Sres./Sras. Consejeros/as, y dar general conocimiento del mismo a los Servicios y Unidades administrativas, dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular en la primera sesión que celebre y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	1/16	

web oficial del Cabildo de Gran Canaria y Portal de Transparencia, todo ello sin perjuicio de la entrada en vigor de este acuerdo desde el mismo día de su fecha.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Cancelación de garantía definitiva del expediente de contratación “041/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la Zona Centro de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Cancelar la garantía definitiva del contrato denominado “041/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de Conservación de las carreteras de la Zona Centro de Gran Canaria”, depositada por el importe, operación contable y empresa que se cita:

Importe	Operación contable	Empresa
306.617,69 €	201500053409	API Movilidad, S.A.


Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención General y a la Tesorería de esta Corporación Insular, así como, al interesado.

3.2. Adjudicación del Lote 1 “Zona Sur” del expediente “XP1163/2019/OP Servicio para la rehabilitación de firmes de la Red de Carreteras de Gran Canaria e instalaciones patrimoniales del Cabildo de Gran Canaria por lotes: Lote 1-Zona Sur y Lote 2-Zona Norte, para la bianualidad 2020-2021”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 “Zona Sur” del expediente denominado “XP1163/2019/OP Servicio para la rehabilitación de firmes de la red de carreteras de Gran Canaria e instalaciones patrimoniales del Cabildo de Gran Canaria por lotes: Lote 1 – Zona Sur y Lote 2 – Zona Norte, para la bianualidad 2020-2021”, a la empresa LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U., por un importe total de 8.522.787,88 €, desglosado en un Importe neto de 7.965.222,32 € y en un IGIC de 557.565,56 €, de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la mejor clasificada tras el escrito de 2 de junio de 2021 de la UTE (pendiente de constituir) integrada por HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. & FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.,

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	2/16	

que opta por resultar adjudicataria del lote 2 “Zona Norte”, lo que implica la renuncia al Lote 1 “Zona Sur”.

SEGUNDO.- Considerar el Informe Técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 13 de mayo de 2021 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y el informe técnico que le sirve de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

3.3. Adjudicación del Lote 2 “Zona Norte” del expediente “XP1163/2019/OP Servicio para la rehabilitación de firmes de la Red de Carreteras de Gran Canaria e instalaciones patrimoniales del Cabildo de Gran Canaria por lotes: Lote 1-Zona Sur y Lote 2-Zona Norte, para la bianualidad 2020-2021”.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 2 “Zona Norte” del expediente denominado “Servicio para la rehabilitación de firmes de la red de carreteras de Gran Canaria e instalaciones patrimoniales del Cabildo de Gran Canaria por lotes: Lote 1 – Zona Sur y Lote 2 – Zona Norte, para la bianualidad 2020-2021” a la UTE (pendiente de constituir) integrada por HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L. & FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por un importe total de 8.234.164,88 €, desglosado en un importe neto de 7.695.481,20 € y en un IGIC de 538.683,68 €, de conformidad con lo ofertado en su propuesta, al ser la oferta de mejor relación coste/eficacia.

SEGUNDO.- Considerar el Informe Técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 13 de mayo de 2021 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo y el informe técnico que le sirve de fundamento en la forma prevista legalmente, a todos los interesados en el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A= =	Página	3/16	

CUARTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

3.4. Resolución de recursos potestativos de reposición en materia de transportes.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

1º) Resolver los referidos recursos con el texto literal que se contiene en las Propuestas de Acuerdo que obran en los respectivos expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

EXPEDIENTE SANCIONADOR	RECURRENTE	TIPO RECURSO (*)	FECHA RECURSO	EXTRACTO ACUERDO
GC-101299-P-2017	AUTOMOTO RACER S.L.	RR	25/02/2019	DESESTIMAR Y LEVANTAR LA SUSPENSION
GC-100741-P-2018	CANARY SPORT FISHING, S.L.	RR	13/06/2019	ESTIMAR EN PARTE
GC-100742-P-2018	AFRIYACHT, SL	RR	06/05/2019	DESESTIMAR
GC-100474-O-2019	AUTOBUSES SANCHEZ, S.L.	RR	27/08/2020	DESESTIMAR
GC-100537-O-2019	Persona física	RR	13/05/2021	ESTIMAR
GC-100768-C-2019	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNÁNDEZ, S.L.	RR	24/01/2020	DESESTIMAR
GC-100769-C-2019	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNÁNDEZ, S.L.	RR	05/12/2019	DESESTIMAR
GC-100983-P-2019	Persona física	RR	02/06/2020	DESESTIMAR
GC-101097-O-2019	CIA. DE TRANSPORTES Y GRUAS URBANOS, SL.	RR	04/12/2020	DESESTIMAR
GC-100123-I-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	09/10/2020	DESESTIMAR
GC-100164-O-2020	Persona física	RR	14/12/2020	ESTIMAR EN PARTE
GC-100166-O-2020	AUTOBUSES SANCHEZ, S.L.	RR	08/04/2021	DESESTIMAR

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	4/16



GC-100168-O-2020	AUTOBUSES SANCHEZ, S.L.	RR	08/04/2021	DESESTIMAR
GC-100223-O-2020	DIAZ ALMEIDA, S.L.	RR	10/03/2021	DESESTIMAR
GC-100344-O-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	24/03/2021	DESESTIMAR
GC-100345-O-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	24/03/2021	DESESTIMAR
GC-100346-O-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	24/03/2021	DESESTIMAR
GC-100347-O-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	24/03/2021	DESESTIMAR
GC-100348-O-2020	AUTOBUSES LA PALMITA, S.L.	RR	24/03/2021	DESESTIMAR
GC-100355-O-2020	ANCRUZFIR DISTRIBUCIONES, S.L.	RR	18/01/2021	DESESTIMAR
GC-100423-P-2020	BECARFLEX S.L.U	RR	18/03/2021	ESTIMAR

(*) **RR: Recurso de Reposición**

2º) Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en los citados procedimientos, acompañándose en cada caso copia de su correspondiente propuesta.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Aprobación del Convenio de cooperación entre la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, el Instituto Canario de Administración Pública, los Cabildos Insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife y la Federación Canaria de Municipios, para la implantación de la Red Interadministrativa Canaria de Gobierno Abierto.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, el Instituto Canario de Administración Pública, los Cabildos Insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife y la Federación Canaria de Municipios, para la implantación de la Red Interadministrativa Canaria de Gobierno Abierto, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	5/16



Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para su suscripción.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar su publicación, una vez suscrito el mismo, en los términos exigidos por la normativa en materia de transparencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Insular en la primera sesión que se celebre.

4.2. Resolución de recurso potestativo de reposición en materia de patrimonio histórico.

4.2.1. Recurso de reposición interpuesto por la empresa Control y Montajes Industriales CYMI, S.A. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, de 19 de mayo de 2021, por el que se inadmite la oferta de esa mercantil con ocasión del expediente de contratación XP1421/2020, “Adecuación y mejora de las instalaciones del Centro de Interpretación del Bentayga”.


...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Control y Montajes Industriales CYMI, S.A. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 19 de mayo de 2021, y, en consecuencia, confirmar en su integridad el citado acuerdo por el que se inadmite la Oferta de esa licitadora formulada con ocasión del expediente de contratación XP1421/2020 “Adecuación y mejora de las instalaciones del Centro de Interpretación del Bentayga” al no haberla presentado por el cauce definido en el Pliego que rige esa Contratación ya que la presentación de ofertas por los medios alternativos contemplados en el apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP sólo es admisible en casos de incidencia técnica no imputables al licitador.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada adjuntando el Informe jurídico del Servicio de Patrimonio Histórico de fecha 1 de julio de 2021, y demás informes que le sirven de motivación, debiendo realizarse la notificación de este acuerdo antes del vencimiento del plazo de un mes desde la interposición del recurso, de conformidad con el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar a la Mesa Permanente de Contratación y dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	6/16	

4.3. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones destinada al Sector del Taxi y de la Convocatoria para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Presidencia destinada al Sector del Taxi.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector del taxi, para la promoción de Gran Canaria, así como los siguientes anexos, cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado:

- Anexo I.- Solicitud de Subvención
- Anexo II.- Memoria
- Anexo III.- Relación clasificada de los gastos efectuados en la actividad subvencionada

Segundo.- Aprobar un gasto financiador de la convocatoria por importe de 600.000 euros. Dicha cantidad, corresponde 300.000 euros a la convocatoria del año 2020, que no se efectuó, por lo que dicho importe se acumula a la convocatoria de 2021, por lo que las aplicaciones presupuestarias están consignadas en:

01010 4412 479000120 “Al sector del taxi, actuaciones de interés general”, por importe de 300.000 euros.

01010 4412 479000121 “Al sector del taxi, actuaciones de interés general”, por importe de 300.000 euros.

Tercero.- Aprobar la convocatoria para la selección de una entidad colaboradora para gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Presidencia destinada al sector del taxi, así como los siguientes anexos cuyo texto obra en el expediente debidamente diligenciado:

- Anexo I.- Solicitud
- Anexo II.- Declaración Responsable
- Anexo III.- Compromiso de adscripción de recursos humanos
- Anexo IV.- Convenio de colaboración

Cuarto.- Aprobar un gasto de retribución máxima a la entidad colaboradora por importe de 64.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010/920/227060021 “Estudios y Trabajos Técnicos. S. Presidencia.”

Quinto.- Delegar en el Titular de la Consejería de Presidencia las competencias para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y en sus Anexos, siempre que no supongan un cambio sustancial en la misma, así como los trámites de

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	7/16



comprobación de la justificación, incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en los términos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Sexto.- Publicar ambas convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web www.grancanaria.com, si bien la apertura del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria destinada al sector del taxi quedará diferida a la publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria del anuncio de selección de la entidad colaboradora.

5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

5.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.

5.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado "ACTIVA-TE EN FIN DE SEMANA 2021-2022", con número de referencia de gasto plurianual CG.21.149.05, para el período 2021-2022, de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente de servicios denominado "**ACTIVA-TE EN FIN DE SEMANA 2021-2022**", de la Consejería de Área de Educación y Juventud (Servicio de Educación y Juventud), por un importe de **134.820,00 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
11149/3342/226090221	Plan de Movilidad Juvenil de Gran Canaria- JUVEMCAN	44.940,00	89.880,00	0,00	0,00	134.820,00
TOTALES		44.940,00	89.880,00	0,00	0,00	134.820,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	8/16



5.1.2. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL SCE”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.140.01, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente de servicios denominado “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL SCE”, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local), por un importe de **103.007,61 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N 2021	N+1 2022	N+2 2023	N+3 2024	
14140/241/227990021	Ot.Trab.Realizados Ot.Empleos y Prof. Empleo y Desarrollo Local”	30.023,55	72.984,06	0,00	0,00	103.007,61

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.3. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL SCE”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.140.02, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	9/16



ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente denominado **“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR EL SCE”**, de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local (Servicio de Empleo y Desarrollo Local), por un importe de **132.383,12 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
14140/241/221040021	Vestuario. Empleo y desarrollo local.	26.476,62	105.906,50	0,00	0,00	132.383,12
TOTALES		26.476,62	105.906,50	0,00	0,00	132.383,12

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.4. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato denominado “SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRANSPORTE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE “CULTURA EN MOVIMIENTO” A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.500.01, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente denominado **“SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRANSPORTE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE “CULTURA EN MOVIMIENTO” A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA”**, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura), por un importe de **90.000,00 euros**, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	2024	
07500/3340/462003521	A Aytos. Para actividades culturales	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	90.000,00
TOTALES		45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	90.000,00

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	10/16



La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.2. Modificación de la composición de la Mesa Permanente de Contratación.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Establecer una nueva composición de la Mesa Permanente de Contratación, quedando constituida por los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	TITULAR: D. Pedro Justo Brito 1ª Suplente: D.ª María Inés Jiménez Martín 2ª Suplente: D. Carmelo Ramírez Marrero
SECRETARIA	TITULAR: D.ª Isabel O. Gutiérrez Santana 1ª Suplente: D.ª Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez 2ª Suplente: D.ª María Celeste Díaz Cabrera
VOCAL ASESORÍA JURÍDICA	TITULAR: D.ª Pilar Herrera Rodríguez 1ª Suplente: D.ª Inés Charlen Cabrera 2ª Suplente: D.ª Begoña García Rodríguez
VOCAL DE INTERVENCIÓN	TITULAR: D. José Juan Sánchez Arencibia 1ª Suplente: D.ª Judith Quintana Suárez 2ª Suplente: D. Eduardo Suárez Rancel


Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos pudieran ostentar la condición de interesados, ordenar su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

6.1. Resolución de recurso potestativo de reposición en materia de empleo y desarrollo local.

6.1.1. Resolución de recurso de reposición interpuesto por la entidad Gran Vía Degustación y Restauración, S.L.

...

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	11/16	

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por ..., en representación de Gran Vía Degustación y Restauración, S.L., contra la Resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local nº 158/2021, de fecha 30 de abril de 2021, relativa al expediente de reintegro respecto de la subvención concedida por Resolución nº 3/2019 del Consejero de Gobierno de Empleo y Transparencia, de fecha 9 de enero de 2019 y firma electrónica de fecha 10 de enero de 2019, de la Convocatoria de Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción, financiada con el Fondo de Desarrollo de Canarias (Eje 1 de la Línea Estratégica 3 Apoyo a la Empleabilidad).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, junto con el informe del Servicio que le sirve de motivación.

7.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

7.1. Corrección de error material detectado en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021.

...


El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Corregir el error material detectado en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 1 de marzo de 2021 por el que se acuerda la Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la anualidad 2019 (FDCAN), correspondiente al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el 11/05/2017, quedando las actuaciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

EXPT.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03 A.14.258	2	2.3	2.3.1	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina.	356.963,04	178.481,52	178.481,52	50,00%

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	12/16	

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.04.A.14.1119	2	2.4	2.4.3	Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario.	1.582.711,93	791.355,97	791.355,96	50,00%
2.01.A.14.1120	2	2.1	2.1.8	Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.	112.009,37	56.004,68	56.004,69	50,00%
2.01.A.14.1122	2	2.1	2.1.8	Renovación de aceras y asfalto en la calle Ingeniero Doreste y otras.	735.426,48	367.713,24	367.713,24	50,00%
T O T A L					2.787.110,82	1.393.555,41	1.393.555,41	

”

DEBE DECIR:

“**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el 11/05/2017, quedando las actuaciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03 A.14.258	2	2.3	2.3.1	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardiná.	356.963,04	178.481,52	178.481,52	50,00%
2.04.A.14.1119	2	2.4	2.4.3	Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario.	1.582.711,93	791.355,97	791.355,96	50,00%
2.01.A.14.1120	2	2.1	2.1.8	Liquidación de la Obra de Acceso a Bahía de Formas y otras calles del municipio	112.009,37	56.004,68	56.004,69	50,00%
2.01.A.14.1122	2	2.1	2.1.8	Renovación de aceras y asfalto en la calle Ingeniero Doreste y otras.	735.426,48	367.713,24	367.713,24	50,00%
T O T A L					2.787.110,82	1.393.555,41	1.393.555,41	

”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

8.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-

8.1. Resolución de recurso potestativo de reposición y requerimiento previo en materia de planeamiento.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:


PRIMERO.- Acumular el recurso potestativo de reposición interpuesto por ... el 3 de diciembre de 2020, RGE nº 2020064896, y el requerimiento previo interpuesto por el Ayuntamiento de Ingenio con fecha 23 de diciembre de 2020, RGE nº 2020068776, ambos contra la Resolución nº 187/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 dictada por la Consejera de Área de Política Territorial y Paisaje de la Corporación, a los efectos de su resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por ... el 3 de diciembre de 2020, RGE nº 2020064896 y el requerimiento previo interpuesto por el Ayuntamiento de Ingenio el 23 de diciembre de 2020, RGE nº 2020068776 y posteriores alegaciones de fecha 5 de mayo de 2021, RGE nº 2021026516, contra la Resolución nº 187/2020 de fecha 26 de octubre de 2020 dictada por la Consejera de Área de Política Territorial y Paisaje de la Corporación, de conformidad con los Hechos y Consideraciones Jurídicas expuestas y en particular, de conformidad con el informe de fecha 18 de agosto de 2020 suscrito por el Área Técnica del Servicio de Planeamiento, manteniendo en todos sus términos la Resolución impugnada nº 187/2020, de 26 de octubre de 2020.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la promotora y al Ayuntamiento de Ingenio, junto con el informe jurídico de fecha 15 de junio de 2021 y el informe técnico de fecha 18 de agosto de 2020, ambos del Servicio de Planeamiento, como parte integrante del presente acuerdo a los efectos de motivación, haciéndole saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y los recursos que le asisten.

9.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

9.1. Aprobación de la solicitud de adhesión específica de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria al Acuerdo Marco AM08/2017 para el suministro de elementos y sistemas de seguridad del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	14/16	

Dirección General del Ministerio de Hacienda para el suministro de elementos y sistemas de seguridad.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud de adhesión específica de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria, al acuerdo marco AM08/2017 para el suministro de elementos y sistemas de seguridad del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Ministerio de Hacienda para el suministro de elementos y sistemas de seguridad, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Segundo.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria para la suscripción de la citada solicitud de adhesión, así como para dictar cuantas resoluciones estime necesarias para la correcta interpretación y ejecución del Acuerdo Marco.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda.

10.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

10.1. Aprobación de la prórroga del Convenio de Colaboración Interinsular en materia de recursos humanos promovido por la Federación Canaria de Islas (FECAI).

...


El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración Interinsular en materia de Recursos Humanos promovido por la Federación Canaria de Islas (FECAI) suscrito el 18 de junio de 2018, con efectos del día 17 de junio de 2021 por un período de tres años más, de conformidad con el acta de la Comisión de Recursos Humanos de la FECAI de fecha 10 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Islas (FECAI).

11- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	15/16	



12.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A==	Fecha	26/07/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/cCrKJeYvPWVa6Y/Gfe800A=	Página	16/16	